CONTRATO N° 266/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2019 "REFACCIÓN DE LA COMISARÍA 30° CARLOS PFANNEL DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA"– ID N° 369978

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTERO GUAZÚ S.A., con RUC N° 80067516-9, Eugenio A. Garay e/ Mcal. Estigarribia y 14 de Mayo, de la ciudad de Caaguazú - República del Paraguay, teléfono N° 0981.453.049, dirección de correo electrónico: estero_guazu_sa@hotmail.com, representada para este acto por la Señora VERÓNICA QUINTANA MARCELLI, con Cédula de Identidad N° 3.878.789, en su calidad de Presidente-Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 15, de fecha 20 de abril de 2018, pasado ante el Notario y Escribano Público Jerónimo Ricardo Vera Hetter, titular del Registro N° 133, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para "Refacción de la Comisaría 30° Carlos Pfannel de la Dirección de Policía de Guaira", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COMANDANCIA

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 369978

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. B) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 939.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

ESTERO GUAZU S.A.
RUC 80067516 - 9

CONTRATO N° 266/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2019 "REFACCIÓN DE LA COMISARÍA 30° CARLOS PFANNEL DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA"– ID N° 369978

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR PO LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N°2051/03.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Remoción de artefactos electricos	Unidad	Evento	15	7.800	117.000
2	De techo (incluye remoción y traslado de escombros)	Metros cuadrados	Evento	145	15.600	2.262.000
3	De revoque (incluye remoción y retiro de escombros)	Metros cuadrados	Evento	100	7.800	780.000
4	Demolición de azulejos	Metros cuadrados	Evento	25	4.680	117.000
5	Desmonte de canaleta aérea externa	Metro lineal	Evento	48	3.900	187.200
6	Desmonte de bajada de chapa o PVC	Metro lineal	Evento	12	3.900	46.800
7	Desmonte de piso (incluye remocion y retiro de escombros)	Metros cuadrados	Evento	115	6.240	717.600
8	De abertura (incluye remocion y traslado de escombros)	Unidad	Evento	7	15.600	109.200
9	De artefacto sanitarios (incluye remoción y traslado de escombros)	Unidad	Evento	2	15.600	31.200
10	Provisión de Contenedor para escombros	Unidad	Evento	3	249.600	748.800
11	Provisión y colocación de codos para desagües cloacales.	Unidad	Evento	5	23.470	117.350
12	Construcción de registro de desague cloacal 40 x 40 con tapa de hormigón armado	Unidad	Evento	2	171.688	343.376
13	Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 40x40 cm	Unidad	Evento	4	64.428	257.712
14	Reparación de registros pluviales y cloacales (incluye destranques, vaciamientos del registro, alisado con cemento , aislacion, ampliación de ser necesario.	Unidad	Evento	4	115.050	460.200
15	Provisión y colocación de cañerías para desagües pluviales.	Metro lineal	Evento	48	43.116	2.069.568
16	Provisión y colocación de cañerías para desagües cloacales.	Metro lineal	Evento	12	43.116	517.392
17	Instalación y colocación de cañería de 50 mm	Metro lineal	Evento	12	24.626	295.512
18	Instalación y colocación de cañería de 40 mm	Metro lineal	Evento	12	22.871	274.452
19	Readecuación de registro cloacal con tapa antideslizante para tránsito pesado	Unidad	Evento	1	633.097	633.097
20	Reparación de pérdidas de agua (por sectores específicos). Incluye detección, reparación, revoque enduido y pintura.	Unidad	Evento	1	170.305	170.305
21	Provisión y cambio de canilla de sanitarios (según las existentes).	Unidad	Evento	3	161.070	483.210
22	Cambio de tapa de inodoros de acuerdo al modelo extraído.	Unidad	Evento	1	38.656	38.656
23	Mantenimiento y control de acometidas de la instalación eléctrica.	Unidad	Evento	1	138.060	138.060
24	Mantenimiento y control de acometidas de agua corriente.	Unidad	Evento	1	115.050	115.050
25	Mantenimiento y control de cisterna alta p/ inodoro.	Unidad	Evento	1	69.030	69.030
26	Cambio de inodoro de acuerdo al modelo extraído	Unidad	Evento	1	168.893	168.893
27	Cambio de llave de paso de 1/2 en baños.	Unidad	Evento	1	101.244	101.244
28	Cambio de llave de paso de ¾"	Unidad	Evento	1	124.254	124.254

COMANDANCIA

ESTERO GUAZU S.A. RUC: 80067516 - 9

CONTRATO N° 266/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2019 "REFACCIÓN DE LA COMISARÍA 30° CARLOS PFANNEL DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA"– ID N° 369978

29	Trabajo de PLOMERIA en GENERAL (incluye la asistencia urgente de un PLOMERO para las reparaciones correctivas de urgencia (perdidas de agua en sanitarios, techos, pisos, paredes embutidas etc).por cada evento	Unidad	Evento	1	161.070	161.070
30	Cambio de lavatorio de acuerdo al modelo extraído	Unidad	Evento	1	161.070	161.070
31	Provisión y cambio de lámparas tipo foco de bajo consumo 20 watts.	Unidad	Evento	35	16.521	578.235
32	Provisión y colocación de boca para ducha eléctrica	Unidad	Evento	1	69.030	69.030
33	Provisión y colocación de boca para ventilador	Unidad	Evento	7	64.428	450.996
34	Cambio de cableado de un circuito de acuerdo a la potencia del mismo	Unidad	Evento	4	358.956	1.435.824
35	Cambio de tomacorriente.	Unidad	Evento	10	37.625	376.250
36	Cambio de llave de un punto y tomacorriente.	Unidad	Evento	10	37.625	376.250
37	Cambio de llave de dos punto y tomacorriente.	Unidad	Evento	5	37.926	189.630
38	Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión.	Unidad	Evento	6	21.780	130.680
39	Provisión y colocación de Tablero metálico de 16 agujeros de embutir con barra de cobre y jabalina	Unidad	Evento	1	446.486	446.486
40	Provisión y colocación de Llave TM de 3 X 38 AMP.	Unidad	Evento	1	112.471	112.471
41	Provisión y colocación de Llave TM de 15 AMP.	Unidad	Evento	8	31.663	253.304
42	Provisión y colocación Cable de cobre de 4 mm	Metro lineal	Evento	200	27.663	5.532.600
43	Provisión y colocación Cable de cobre de 2 mm	Metro lineal	Evento	150	27.663	4.149.450
44	Provisión y colocación de Cajas plásticas embutidas de conexión octogonal	Unidad	Evento	5	32.214	161.070
45	Provisión y colocación de Electroductos corrugados de 3/4 embutidos	Metro lineal	Evento	100	5.292	529.200
46	Provisión y colocación de Electroductos liso de 1 embutidos	Metro lineal	Evento	20	5.522	110.440
47	Reparación con provisión y colocación de canaletas de plástico	Metro lineal	Evento	80	21.438	1.715.040
48	Reparación de filtración y humedad de paredes interior y exterior (Incluye detección, reparación, revoque, enduido y pintura).	Metros cuadrados	Evento	125	69.030	8.628.750
49	Revoque exterior de pilares y vigas con hidrófugo	Metro lineal	Evento	15	25.740	386.100
50	Provisión y colocación de canaletas alero del edificio con pintura antióxido	Metro lineal	Evento	60	55.224	3.313.440
51	Colocacion de contrapiso	Metros cuadrados	Evento	150	14.040	2.106.000
52	Colocacion de carpeta para piso	Metros cuadrados	Evento	150	21.840	3.276.000
53	Provision y colocacion de zocalo PI4	Metro lineal	Evento	85	19.500	1.657.500
54	Cambio y colocación de piso cerámico PI4.	Metros cuadrados	Evento	115	59.826	6.879.990
55	Cambio y colocación de azulejos 20 x 30 cm.	Metros cuadrados	Evento	25	52.923	1.323.075
56	Reparación de alisado en piso de cemento.	Metros cuadrados	Evento	32	24.751	792.032
57	Reparación de roturas de paredes con envarillado.	Metros cuadrados	Evento	15	50.310	754.650
58	Cambio de chapas de techo, con colocación y provisión.	Metros cuadrados	Evento	148	300.300	44.444.400
59	Provision y cambio de BACHA de Acero inoxidable idéntica a la existente.	Unidad	Evento	1	170.305	170.305
60	Reparación y provisión de tapas de registros pluviales o cloacales de cemento.	Unidad	Evento	2	54.763	109.526

COMANDANCIA

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

CONTRATO N° 266/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2019 "REFACCIÓN DE LA COMISARÍA 30° CARLOS PFANNEL DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA"– ID N° 369978

61	Provisión, cambio y colocación de cerraduras de puertas, según las existentes.	Unidad	Evento	7	55.476	388.332
62	Provisión, cambio y colocación de puertas de maderas placas.	Unidad	Evento	7	429.000	3.003.000
63	Provisión y colocación de CONTRAMARCOS de madera según medida estándar pintado y barnizado.	Metro lineal	Evento	40	23.010	920.400
64	Provisión, Cambio y colocación de puerta 1.80mx2.00m (blindex).	Metros cuadrados	Evento	1	2.574.000	2.574.000
65	Provisión, Cambio y colocación de ventanas (blindex).	Metros cuadrados	Evento	7	454.720	3.183.040
66	Pintura Látex para interior con tratamiento antihumedad (con retoques de enduído)	Metros cuadrados	Evento	150	40.037	6.005.550
67	Pintura de techo.	Metros cuadrados	Evento	125	24.874	3.109.250
68	Pintura de aberturas al sintético.	Metros cuadrados	Evento	25	25.743	643.575
69	Repintado de látex para exterior en Muros de fachada, color similar al existente.	Metros cuadrados	Evento	160	25.126	4.020.160
70	Mampostería de 0,15 ladrillo común	Metros cuadrados	Evento	15	43.719	655.785
71	Cartel con letras y escudo representativo	Unidad	Evento	1	1.950.000	1.950.000
72	Mesadas con zócalo y frontón de 10cm, de base hormigón y revestido con cerámica porcellanato gris. Incluye perforación y pegado de bachas.	Metros cuadrados	Evento	1,5	715.483	1.073.225
73	Limpieza de obra	Unidad	Evento	1	1.237.870	1.237.870
					Precio Total:	**131.039.212**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 131.039.212 (Guaraníes ciento treinta y un millones treinta y nueve mil doscientos doce).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. C) de la Ley N°2051/03.

Los trabajos serán solicitados mediante Orden de Trabajo o Servicio, emitidos por la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial a dos días posteriores a la firma de contrato. Una vez recepcionado el documento por parte de la Contratista, los trabajos deberán iniciarse dentro de los 05 (cinco) días corridos.

El plazo de ejecución total de los trabajos será de 45 días

Los trabajos deberán ejecutarse de manera continua, incluyendo los fines de semana y feriados a fin de poder cumplir con el plazo ejecución.

Para el pago de los servicios:

El proveedor deberá elaborar un informe de servicios en el cual se detalle los ítems y cantidades ejecutadas con los precios unitarios conforme a los costos establecidos en el contrato, este informe deberá ser aprobado por el fiscal y elevado a la administración del contrato.

Lugar de realización de los trabajos: Los servicios de refacción serán ejecutados en el local de la Comisaría 30° Carlos Pfannel de la Dirección de Policía de Guaira.

ESTERO GUAZU S.A. RUC: 80067516 - 9

CONTRATO N° 266/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2019 "REFACCIÓN DE LA COMISARÍA 30° CARLOS PFANNEL DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA"– ID N° 369978

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los trabajos realizados que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley 2051/03

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones Generales y Especiales del Contrato

10.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03

Anticipo de SI (20) % veinte por ciento.

La solicitud del anticipo se realiza a fin de que el adjudicado cuente con ingresos adicionales para la compra de materiales, la movilización de los equipos y contratación de la mayor cantidad de personal para agilizar el desarrollo de los trabajos.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

12. MULTAS. (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCION DE LAS OBRAS (ART. 37 inc.j) Ley N°2051/03).

Refacción de la Comisaría 30° Carlos Pfannel de la Dirección de Policía de Guaira.

ESTERO GUAZU S.A.
RUC 80067516 - 9

CONTRATO N° 266/2019 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2019 "REFACCIÓN DE LA COMISARÍA 30° CARLOS PFANNEL DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE GUAIRA"– ID N° 369978

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Octubre del año 2019.

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

VERÓNICA QUINTANA MARCELLI
Cédula de Identidad N° 3.878.789
Presidente-Representante Legal

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional